HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 109

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EVALUAR Y LLEVAR ADELANTE LA REPARACIÓN DE BACHES EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

109

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

33

San Isidro, 27 de marzo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el reclamo de varias vecinas y vecinos por la presencia de baches en distintas calles de Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, establece en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, que la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que vecinas y vecinos se han acercado a nuestro bloque, para manifestar su descontento con el mal estado de las calles de su localidad.

Que arreglar los baches en las calles es fundamental para garantizar la seguridad, comodidad y bienestar de las y los vecinos, así como para mantener una buena imagen y funcionamiento del Municipio.

Que los baches representan un peligro para los conductores, ciclistas y peatones. Pudiendo así, causar accidentes de tránsito, especialmente cuando las y los conductores intentan esquivarlos o pierden el control al pasar sobre ellos.

Que los baches pueden dañar los vehículos, al causar problemas en la suspensión, llantas y otros componentes.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, veredas y todo lo que respecta a la infraestructura urbana..

909

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

33

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para reparar los baches situados en las siguientes calles, de la localidad de Martínez:

a) Libertad en todo su trazado desde Av. Sir Alexander Fleming y Av. Santa Fe;
b) Cuyo en todo su trazado desde Av. Sir Alexander Fleming y Av. Santa Fe;
c) Vélez Sarsfield y Tres Sargentos;
d) Juncal al 50;
e) Luis Sáenz Peña y Edison;
f) Larumbe y Sargento Cabral;
g) Córdoba y Castelli;
h) Edison desde Fray Luis Beltrán hasta Castelli;
i) Av. Sir Alexander Fleming y Paraná;
j) Prilidiano Pueyrredon y Talcahuano;
k) Edison y Monteagudo, y;
l) Prilidiano Pueyrredón y Pasaje Vasco de Gama.

Artículo 2°.- De forma.

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 27/04/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN ISIDRO 04 de ABRIL de 2025

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 MAR 2025
Hora 10:45hs.
RECIBIDO